



RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2016, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica puntualmente la estructura funcional de la plantilla de personal estatutario y se modifica la plantilla de plazas singularizadas del personal estatutario de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo. (2016060072)

Por Resolución de esta Dirección Gerencia, de 2 de febrero de 2010 (DOE n.º 39, de 26 de febrero), se aprobó la estructura funcional de la plantilla del personal estatutario del Servicio Extremeño de Salud, conforme a las previsiones del Decreto 37/2006, de 21 de febrero, por el que se establecieron los instrumentos de ordenación de personal del Organismo Autónomo.

Por Resolución de esta Dirección Gerencia, de 15 de marzo de 2011 (DOE de 28 de marzo), se aprueba la nueva plantilla de plazas singularizadas del personal estatutario de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, conforme a las previsiones de la Resolución de la Dirección Gerencia, de 2 de febrero de 2010, por la que se aprueba la estructura funcional de la plantilla de personal estatutario del Servicio Extremeño de Salud.

Esta Dirección Gerencia, en un contexto de optimización de los recursos disponibles y considerando las necesidades actuales, está llevando a cabo una reordenación del personal estatutario de los Servicios Centrales.

Dicha reordenación se concreta en la creación de una plaza denominada "Técnico Superior de Área Jurídica II" adscrita a la Secretaría General de este Organismo Autónomo. Dicha plaza será financiada con los créditos generados con la amortización de una plaza denominada "Responsable de Enfermería de Atención Sanitaria I" de la plantilla de plazas singularizadas del personal estatutario de estos Servicios Centrales.

Por otra parte se modifica la denominación y el requisito de categoría de la plaza con n.º de identificación 9S22100001, denominada "Técnico Superior de Área Jurídica" y requisito de categoría "Personal Estatutario de Gestión y Servicios del Grupo A", pasando a denominarse "Técnico Superior de Área Jurídica I" con el requisito de categoría "Grupo Técnico de la Función Administrativa". De la misma forma se adiciona a la misma, el requisito de Titulación de "Licenciado en Derecho", en coherencia con el área funcional a la que está adscrita.

Ello conlleva modificar la estructura funcional de la plantilla de plazas singularizadas del personal estatutario del Organismo Autónomo, en el sentido de adicionar a la función de "Técnico Superior de Área Jurídica" el requisito de titulación de "Licenciado en Derecho", modificar el requisito de categoría de "Personal Estatutario de Gestión y Servicios del Grupo A" pasando a "Grupo Técnico de la Función Administrativa" y suprimir el requisito de experiencia de " 2 años en Gestión Administrativa Centralizada en Organismo Autónomo".

En su virtud, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4, apartado I), de los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, aprobados por el Decreto 221/2008, de 24 de octubre (DOE n.º 210, de 30 de octubre),

**RESUELVE :**

Primero. Modificar la estructura funcional de la plantilla de plazas singularizadas del personal estatutario del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, aprobada mediante Resolución de esta Dirección Gerencia de 2 de febrero de 2010, en el sentido de de adicionar a la función de "Técnico Superior de Área Jurídica" el requisito de titulación de "Licenciado en Derecho" modificar el requisito de categoría de "Personal Estatutario de Gestión y Servicios del Grupo A" pasando a "Grupo Técnico de la Función Administrativa" y suprimir el requisito de experiencia de " 2 años en Gestión Administrativa Centralizada en Organismo Autónomo", según figura en Anexo I.

Segundo. Modificar la plantilla de plazas singularizadas del personal estatutario de los servicios centrales del Organismo Autónomo, aprobada por resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 15 de marzo de 2011, en el sentido de crear una nueva plaza, según figura en Anexo II, modificar la plaza que figura en Anexo III y amortizar la plaza que figura en Anexo IV.

Tercero. La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 14 de enero de 2016.

El Director Gerente.
CECILIANO FRANCO RUBIO

ESTRUCTURA FUNCIONAL DE PLAZAS SINGULARIZADAS**ANEXO I**

| DENOMINACION | GRUPO | NIVEL | REQUISITOS | | MÉRITOS |
|-----------------------------------|-------|-------|-----------------------|------------|---------|
| | | | CATEGORIA/SPECIALIDAD | TITULACION | |
| TÉCNICO SUPERIOR DE AREA JURIDICA | A/A1 | 24 | (40) | (41) | |

RELACION DE CLAVES

(40) GRUPO TECNICO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA

(41) LDO. EN DERECHO



PLANTILLA DE PLAZAS SINGULARIZADAS

ANEXO II

| | | | | | | |
|---------|---------------|--------------------------------------|--|-------------------------------|---------------------|---------|
| C. DIR. | CODIG. IDENT. | DENOMINACION | SERVICIO EXTREMENO DE SALUD.- SECRETARIA GENERAL | REQUISITOS | TITULACION | MERITOS |
| 39.02 | 9522710002 | TECNICO SUPERIOR DE AREA JURIDICA II | PR: GRUPO NIVEL C/NI AA1 24 | CATEGORIA/SPECIALIDAD (48) | EXPERIENCIA (49) | (17) |

ANEXO III

| | | | | | | |
|---------|---------------|-------------------------------------|--|-------------------------------|---------------------|---------|
| C. DIR. | CODIG. IDENT. | DENOMINACION | SERVICIO EXTREMENO DE SALUD.- SECRETARIA GENERAL | REQUISITOS | TITULACION | MERITOS |
| 39.02 | 9522710001 | TECNICO SUPERIOR DE AREA JURIDICA I | PR: GRUPO NIVEL C/NI AA1 24 | CATEGORIA/SPECIALIDAD (48) | EXPERIENCIA (49) | (17) |

ANEXO IV

| | | | | | | |
|---------|---------------|---|---|-------------------------------|---------------------|---------|
| C. DIR. | CODIG. IDENT. | DENOMINACION | SERVICIO EXTREMENO DE SALUD.- DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA | REQUISITOS | TITULACION | MERITOS |
| 39.04 | 9541400010 | RESPONSABLE DE ENFERMERIA DE ATENCION SANITARIA I | PR: GRUPO NIVEL C/NI B/A2 25 | CATEGORIA/SPECIALIDAD (20) | EXPERIENCIA (12) | (17) |

RELACION DE CLAVES

PR: CONCURSO NUEVO INGRESO

(48) GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA

(49) LDO. EN DERECHO